

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
65º periodo de sesiones
Punto 6 a) del orden del día

TC 65/6(a)
29 abril 2015
Original: INGLÉS

AGENDA PARA EL DESARROLLO DESPUÉS DE 2015:

a) Elaboración de políticas marítimas

Nota de la Secretaría

RESUMEN

<i>Sinopsis:</i>	En el presente documento se informa de los planes de la Secretaría para mejorar la asistencia a los Estados Miembros en la elaboración de políticas nacionales de transporte marítimo.
<i>Principios estratégicos:</i>	3.4
<i>Medidas de alto nivel:</i>	3.4.1
<i>Resultados previstos:</i>	3.4.1.1
<i>Medidas que han de adoptarse:</i>	Véase el párrafo 10.
<i>Documentos conexos:</i>	C 108/3/3, TC 62/3/1, TC 62/15, TC 63/3(d) y TC 63/14.

Antecedentes

1 En sus periodos de sesiones 62º y 63º, respectivamente, el Comité de cooperación técnica (TC) examinó, en el contexto de la iniciativa del Secretario General sobre el examen y la reforma de la Organización, la introducción de un nuevo enfoque para la prestación de asistencia técnica. Al examinar los principales pilares del cambio propuesto en el marco de esta iniciativa, el Comité apoyó en particular la elaboración de perfiles marítimos de los países como mecanismo para entender las necesidades marítimas de un país, junto con el concepto de prestar asistencia a los Estados Miembros en la formulación de políticas nacionales de transporte marítimo. Además, también se encargó al Grupo interno de examen y reforma de la cooperación técnica, constituido por el Secretario General, que examinara las medidas que convendría adoptar en relación con esas dos cuestiones mediante los procesos de cooperación técnica de la Organización.

2 El Comité también acogió con satisfacción la Guía breve sobre las políticas marítimas, que incorpora elementos comunes de un enfoque estratégico típico del transporte marítimo nacional, elaborada por la Secretaría como material para una serie de reuniones regionales de administradores marítimos (documento TC 63/14). La Guía breve fue bien

recibida como marco para la elaboración de políticas nacionales de transporte marítimo y fue objeto de grandes elogios por los participantes de las reuniones regionales de los jefes de administraciones marítimas.

Un estímulo clave para el desarrollo socioeconómico nacional y la prestación de la asistencia técnica de la OMI

3 Teniendo en cuenta la relación dinámica entre el transporte y el cambio socioeconómico, el sistema de transporte marítimo, en particular, está llamado a desempeñar una función de liderazgo como catalizador del desarrollo. Por consiguiente, es necesario formular una plataforma estratégica, en primer lugar como base de una planificación y una adopción de decisiones coordinadas e integradas, y posteriormente como mecanismo para traducir esas metas en unos objetivos del transporte marítimo específicos y cuantificables.

4 La formulación de políticas nacionales de transporte marítimo no sólo ejerce una influencia dominante en la infraestructura económica de los países, sino que también debería potenciar la sostenibilidad ambiental y económica del sector marítimo nacional actuando como documento de orientaciones fundamental para los gobiernos sucesivos, de manera que puedan mantener una visión a largo plazo sobre el futuro del sector marítimo.

5 La elaboración de políticas nacionales de transporte marítimo, junto con la realización lograda de perfiles marítimos de los países y los resultados de las auditorías del Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS), también constituirán un nuevo marco para evaluar de manera sistemática y completa las necesidades reales de cooperación técnica de los países en desarrollo. Esta última tarea se canalizará mediante actividades de formación y asesoramiento dentro del Programa integrado de cooperación técnica de la OMI (PICT), que reforzará la capacidad marítima y contribuirá a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) actuales de las Naciones Unidas, la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible.

6 Desde el principio debería quedar claro que, si bien están relacionadas, las políticas nacionales de transporte marítimo deberían considerarse distintas de las políticas marítimas nacionales o las políticas marítimas integradas, aunque las primeras podrían estar incluidas o integradas en las políticas generales de las últimas. Las políticas nacionales de transporte marítimo tampoco deberían ser independientes y deberían ser coherentes y complementarias de los objetivos generales estratégicos económicos y sociales de los países. Además, esas políticas deberían reflejar las políticas y normas mundiales y, según el caso, las políticas y estrategias regionales.

7 Desde el punto de vista de la OMI, las políticas nacionales de transporte marítimo deberían considerarse como un instrumento para:

- .1 reforzar la gobernanza de los asuntos marítimos y en particular las administraciones marítimas;
- .2 promover y facilitar una implantación más amplia y más coherente de los convenios marítimos internacionales, en particular los convenios de la OMI;
- .3 asistir y acelerar la implantación eficaz de las obligaciones de los Estados de abanderamiento, rectores de puerto y ribereños;
- .4 facilitar las auditorías del IMSAS;
- .5 proteger el medio marino y garantizar el uso sostenible de los océanos; y

- .6 contribuir a lograr los objetivos de desarrollo marítimo sostenible (ODMS) y la agenda para el desarrollo después de 2015.

Promoción de políticas nacionales de transporte marítimo y elaboración de paquetes de formación conexos

8 Con objeto de asistir a los países en desarrollo en la formulación y mejora de sus políticas nacionales de transporte marítimo, la Secretaría adoptará las siguientes medidas: (i) presentar misiones de asesoramiento técnico específicas; (ii) garantizar la elaboración de programas de formación y material sobre la elaboración, adopción y actualización de políticas nacionales de transporte marítimo; y (iii) realizar, según proceda, actividades de formación conexas.

9 La OMI, en cooperación estrecha con la Universidad Marítima Mundial (UMM) y con el apoyo en especie de los Estados Miembros interesados, garantizará la elaboración inicial de paquetes de formación sobre la elaboración, adopción y actualización de políticas nacionales de transporte marítimo. Además, como primera etapa destinada a promover la importancia de las políticas nacionales de transporte marítimo y facilitar su elaboración, se introducirá de manera gradual un proyecto piloto de cooperación técnica a partir de la segunda mitad de 2015.

Medidas cuya adopción se pide al Comité

10 Se invita al Comité a que examine la información facilitada en el presente documento y formule las observaciones y adopte las decisiones que estime oportunas.
